

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 6951** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por don Remigio Moreno de la Torre el reconocimiento del Título Carlista de Vizconde de Murena.*

Don Remigio Moreno de la Torre ha solicitado el reconocimiento del Título Carlista de Vizconde de Murena, concedido a don Angel Moreno de Toro y Boba en 1876, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 4 de mayo de 1948 y sus relacionados 2.º, 3.º y 4.º, del Decreto de 4 de junio del mismo año se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de febrero de 1979.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

- 6952** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Gonzalo de Figueroa y Melgar la rehabilitación en el Título de Duque de Cea, con Grandeza de España.*

Don Gonzalo de Figueroa y Melgar ha solicitado la rehabilitación del Título de Duque de Cea, con Grandeza de España, concedido a don Cristóbal Gómez de Sandoval de la Cerda y Rojas en 20 de enero de 1604, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de febrero de 1979.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

- 6953** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Juan Pedro Velázquez-Gaztelu y Caballero-Infante y don Carlos Ducoing y Velázquez-Gaztelu en el expediente de rehabilitación del Título de Marqués de Campo-Ameno.*

Don Juan Pedro Velázquez-Gaztelu y Caballero-Infante y don Carlos Ducoing y Velázquez-Gaztelu han solicitado la rehabilitación en el Título de Marqués de Campo-Ameno, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 6 de febrero de 1979.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 6954** *ORDEN de 21 de febrero de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 21 de diciembre de 1978, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Santiago Meras.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña María del Carmen Santiago Meras, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo

Supremo de Justicia Militar de 15 de febrero y 31 de mayo de 1977, se ha dictado sentencia, con fecha 21 de diciembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Santiago de Meras, huérfana del Teniente Coronel de la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, don Emilio Santiago Puertas, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar (Sala de Gobierno) de quince de febrero y treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete, este último desestimatorio del recurso de reposición previo a esta vía jurisdiccional, denegatorios de la reclamación de pensión extraordinaria de orfandad al amparo de la Ley de trece de diciembre de mil novecientos cuarenta, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos confirmar y confirmamos los expresados acuerdos, por estar ajustados a derecho, absolviendo a la administración demandada de la pretensión actora. No hacemos especial imposición de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

- 6955** *ORDEN de 21 de febrero de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 22 de diciembre de 1978, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Alba García.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Alba García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra denegación del Consejo Supremo de Justicia Militar, se ha dictado sentencia, con fecha 22 de diciembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Manuel Alba García y revocando los actos administrativos en él impugnados, declaramos en su lugar el derecho del recurrente a renunciar a los beneficios que le fueron otorgados por aplicación de la Ley de veinte/mil novecientos setenta y tres, de veintinueve de julio, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.